JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informándole que ha vencido el término de la inclusión de la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (15 días hábiles).

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer.RAD.2019-00115-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario.

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO CAJA SOCIAL
Demandado:	LUIS DIEGO CASTRO QUIRAMA
Radicado:	76-606-40-89-001-**2019-00115**-00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 127
Restrepo, Valle del Cauca tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. De conformidad con la Nota de Secretaría que antecede y como quiera que la parte emplazada **LUIS DIEGO CASTRO QUIRAMA NO** compareció a ponerse a derecho en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por el BANCO CAJA SOCIAL, por lo que este Despacho procede a **DESIGNARLE CURADOR AD-LITEM** a la siguiente persona que pertenece a la Lista de Auxiliares de La Justicia:

1. BERNARDO ÁVALO SALGUERO	Carrera 15 No. 7 – 54 Cel: 313-7312967	BUGA

2. Comuníquesele su designación mediante Oficio para que **comparezca a tomar posesión.**,

3. Se le fijan como GASTOS al CURADOR AD-LITEM la suma de doscientos mil pesos MCTE. ($ 200.000,oo pesos MCTE.), a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 27

El auto anterior se notifica hoy 04 DE MAYO DE 2021 a las 7 AM.

JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.

.

Firmado Por:

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
39ad51bb4b03332f32e4a68370a120cb86a1e589e9000ebe5c99a03736bd3d69
Documento generado en 04/05/2021 01:04:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica